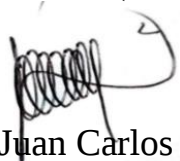


CONSTANCIA SECRETARIAL: La notificación de la sociedad Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A. EN LIQUIDACIÓN surtió por conducta concluyente el 23 de noviembre de 2023; el término para retirar las copias del traslado corrió los días 24, 27 y 28 de noviembre de 2023, el término para contestar la demanda le corrió del 29 de noviembre de 2023 al 18 de enero de 2024. Dentro del término contestó la demanda, propuso excepciones previas y de fondo (pdfs 35 a 38)

Inhábiles: 25, 26 de noviembre, 2, 3, 8, 9, 10, 16 y 17 de diciembre de 2023, 13 y 14 de enero de 2024. No corrieron términos del 20 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024 inclusive, por vacancia judicial.

A Despacho de la señora Juez, el presente proceso para el trámite pertinente. Pereira (Rda.), 19 de enero de 2024.



Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira (Risaralda), veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Téngase por legalmente contestada la demanda por parte de la sociedad Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A. EN LIQUIDACIÓN, dentro del proceso Verbal (Responsabilidad Civil Extracontractual) promovido por la señora Paola Andrea Muñoz Agredo y otros.

Una vez se encuentre trabada la Litis, se resolverá lo pertinente.

NOTIFIQUESE,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
Juez

nmr

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8a55c614c91740d5b68b12e0c3de386acd6302d29bba4a5d8a69d4057274314**

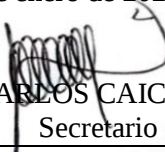
Documento generado en 23/01/2024 01:10:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 009 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 24 de enero de 2024.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario